



Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su
junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del
2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.
Nit. 818.001.105 D.V. 7

INVITACION PUBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 001 DE 2024

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA, por medio de la presente invita a personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de Contratación Directa N° 001 DE 2024.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO (CAMAWA), en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los Estatutos y el Manual de Contratación de la Asociación y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto 2500 de 2010, hoy compilado en el Decreto (Decreto 1075 de 2015) que reglamentan de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales Indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales Indígenas y organizaciones Indígenas, en el marco del Proceso de Construcción e Implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), la Gobernación del Departamento del Chocó - Secretaría de Educación Departamental y la Asociación de Autoridades Indígena Wounaan del Pacífico-Camawa, suscribieron el contrato No. GSEDCHOCO-II-003-2024, con el objeto de: es administrar la prestación del servicio educativo para atender 579 niños, niñas y jóvenes, con canasta completa y 698 con canasta parcial para un total de 1.277, matriculados en los establecimientos educativos pertenecientes a las comunidades indígenas del pueblo Wounaan en los municipios no certificados de el : Litoral del San Juan y Medio San Juan del Departamento del Chocó; Para garantizar el derecho a la educación propia y asegurar una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes indígenas en los diversos niveles y ciclos educativos,".

Que, la cláusula quinta del contrato consagra: **DESTINACIÓN DE RECURSOS.** "Los recursos entregados por la Secretaría de Educación Departamental (...), serán destinados e invertidos única, exclusiva y específicamente en las y en los rubros determinados en las canastas". Para tal fin, la misma cláusula en el Parágrafo primero obliga al administrador educativo a adelantar los procesos contractuales que requiera para el cumplimiento del presente contrato, a través del portal único de contratación SECOP II o en su página oficial. Con aplicación del manual de contratación creado en su régimen exceptuado que garantice el cumplimiento del 209 y 311 constitucionales.

Que, para el cumplimiento de la cláusula sexta, literal B, referida obligaciones específicas - componente de Talento Humano, No. 2, fue necesario vincular el personal de apoyo administrativo y pedagógico, lo cual incluye directivos docentes, docentes y personal administrativo, que permita desarrollar la estructura organizativa, administrativa propuesta y aprobada, y con ello, la eficiente prestación del servicio.

Que, en la misma cláusula, en el literal B- Obligaciones específicas del componente de Calidad Educativa, No. 2, consagra: "**Plan de Capacitación Docente. Objetivo General:** Orientar el fortalecimiento de las competencias y desempeños de los docentes y directivos, en pro del mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes en el marco de la propuesta educativa, los referentes curriculares, planes, programas y proyectos del Ministerio de Educación Nacional, las orientaciones de la SED Chocó y postulados del SEIP.



BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2
(+57) 3104740872 – 3122697289
Camawa2022@gmail.com





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

Que, en virtud de lo anterior, y para efectos satisfacer la necesidad creada, la Asociación CAMAWA, elaboró los **estudios previos** de conveniencia y oportunidad de la contratación a realizar.

Que en mérito de lo expuesto: **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Declárese la apertura formal del proceso de contratación identificado con el No. CAMAWA -CD- 001- 2024, para seleccionar un contratista mediante la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta los siguientes detalles:

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES A LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y APOYOS PEDAGOGICOS, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DAVID GREGORIO Y GENARO OPUA QUIRO Y LA UNION, ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA, SEGÚN EL ANEXO NÚMERO 1, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ESTIPULA LAS ACTIVIDADES EN LOS TEMAS DEL PLAN DE CAPACITACION 2024.

LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Los documentos podrán ser consultados por los interesados en la sede administrativa de La Asociación de Autoridades Wounaan del Pacífico-Camawa, ubicada en la carrea 4º 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey., Quibdó- Chocó, y a través de la página oficial de la entidad www.asociacioncamawa.org

PRESUPUESTO OFICIAL. Para el proceso contractual la entidad dispone de un presupuesto oficial que asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000)** M/CTE, imputables a la canasta educativa de la actual vigencia fiscal, según consta en certificado de disponibilidad presupuestal CDP, expedido por el responsable del área financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. En el presente proceso contractual podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas cuyo objeto misional proceso, radicando sus manifestaciones de interés u ofertas y/o cotizaciones con sujeción a los parámetros y/o requisitos establecidos en los estudios previos y demás documentos del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO. Las actuaciones en los términos establecidos en el siguiente cronograma.



1. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO 001-2024 DE LA ASOCIACION CAMAWA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES Y/O LUGAR
1). Publicación de convocatoria, 2). CDP. 3). Estudios previos	02 de febrero 2024.	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey. Página oficial de la entidad www.asociacioncamawa.org
1). Designación comité de evaluadores. 2). Designación de supervisión	02 de febrero 2024.	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey. Página oficial de la entidad www.asociacioncamawa.org
Radicación de manifestación de interés y radicaciones de ofertas	05 al 06 de febrero 2024	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey. Página oficial de la entidad www.asociacioncamawa.org
Cierre de las ofertas	06 de febrero de 2024	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.
Verificación, evaluación de ofertas y publicación de informe Y aceptación de oferta.	el 07 de febrero de 2024	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.
Resolución de adjudicación o	08 de febrero de	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.
Firma del Contrato	12 de febrero de 2024	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.
acta de inicio	Una vez se firme el contrato.	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.

ARTICULO CUARTO. Se convoca las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, entre otros, para que realicen el respectivo control social al presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO. Los interesados podrán realizar observaciones y/o solicitar aclaraciones frente a las actuaciones realizadas en el término establecido para las diferentes etapas del



ASOCIACION DE AUTORIDADES
WOUNAAN DEL PACIFICO

CAMAWA

Programa de proceso, las cuales deberán realizarse por escrito, antes de la fecha para la firma del contrato.

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomia

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Resolución No. 018.001.105 D.V. 7

ARTICULO SEXTO. La Anterior invitación se realiza en el marco del Principio de publicidad y selección objetiva y libre concurrencia que estipulan el manual de contratación interno de LA ASOCIACION CAMAWA, y dando cumplimiento al contrato No 003 -2024, suscrito entre LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA, y la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ –GOBERNACION DEL CHOCÓ.

PARAGRAFO UNICO. Con la presente invitación se le informa a la comunidad en general que LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENA WOUNAA DEL PACIFICO- CAMAWA, estará recibiendo propuesta y/o ofertas los días: 05,06, de febrero del 2024, en los horarios de 8:30 am a 11:00 am y de 2:30 pm a 5:00 pm en la Sede Administrativa de Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey de la ciudad de Quibdó.

ARTICULO OCTAVO. La presente invitación se publica en sitio visible de las instalaciones de la oficina de La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, y en nuestra página web www.asociacioncamawa.org el día 02 de FEBRERO de 2024, siendo las (9:30 am).

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, y se realiza en Quibdó- Chocó, el día primero (02) del mes de febrero de 2024.

Att.,


ESQUIVEL CHAMAPURO BULGARA
Representante Legal Camawa



BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2
(+57) 3104740872 – 3122697289
Camawa2022@gmail.com

